

Plan de Trabajo de la Red de Políticas de I+D+I 2026

Abril 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN2
2. CONTEXTO ACTUAL2
3. PROPUESTA DE ACTUACIONES 202612

1. Introducción

El presente documento constituye el Plan de Trabajo de la Red de Políticas de I+D+I 2026, el cual se enmarca en el Plan Estratégico para el periodo 2021-2027¹.

Este plan de trabajo de la Red IDI trata de poner en contexto su actividad para la anualidad 2026 y enmarcar las diversas actuaciones que se llevarán a cabo. Este año será decisivo para definir el futuro de la política y la financiación de la investigación y la innovación de la UE, ya que durante el mismo se acabará de perfilar el Marco Financiero Plurianual del próximo período 2028-2034. Además, este año se conmemora el 40 Aniversario de la entrada de España en la Unión Europea.

Para la red resulta crucial que los miembros participen activamente, aporten su experiencia y garanticen que las perspectivas regionales y las capacidades de sus ecosistemas de innovación se integren en la política estatal y europea para reforzar la dimensión local. Es así, que el documento final es el resultado de incorporar las sugerencias recibidas y modificaciones propuestas durante el período de consulta a todos los miembros de la red en el plazo habilitado para ello durante los meses de febrero y marzo, previamente a su ratificación durante la Sesión Plenaria 2026, que se celebra los días 21 y 22 de abril en Santiago de Compostela.

2. Contexto actual

El contexto, enmarcado en el Plan Estratégico para el periodo 2021-2027, se complementa para esta anualidad 2026 con los siguientes elementos:

Nuevo Marco Financiero Plurianual

El 16 de julio de 2025, la Comisión Europea publicaba su propuesta de Marco Financiero Plurianual (*Multiannual Financial Framework - MFF*), la cual contempla el presupuesto a largo plazo de la UE para el período 2028-2034 e introduce principalmente dos megafondos.

El ciclo de aprobación previsto del nuevo MFF incluye: la adopción en mayo 2026 de un informe provisional de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo (BUDG) que servirá como posición negociadora formal para el procedimiento de aprobación del artículo 312 del TFUE; acuerdo político a finales de año y; votación final y adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo a principios de 2027.

¹ <https://www.redpoliticasi.es/system/files/repositorio-archivos/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Red%20IDI%202021-2027.pdf>

Fondo Europeo para la cohesión económica, social y territorial, la agricultura y el medio rural, la pesca y el mar, la prosperidad y la seguridad²

De acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión, este fondo fusiona las políticas de cohesión, agrícola, pesquera, entre otras, y recoge cinco objetivos generales y una serie de objetivos específicos, entre ellos "apoyar la prosperidad sostenible de la Unión en todas las regiones mediante", entre otros, "apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación, incluida la difusión de la innovación en todas las regiones". También hace referencia a: el fortalecimiento industrial con especial mención a las pymes; la transición justa; la transformación digital, entre otros desafíos. Su implementación se haría a través de los Planes de Asociación Nacionales y Regionales, junto al Plan Interreg y la *EU Facility*. En lo que se refiere a la política de cohesión, se propone un sistema de hitos y objetivos destinado a sustituir el sistema actual basado en el reembolso de gastos (certificación). El FEDER trabajará en estricta complementariedad con las demás políticas, fomentando así las sinergias entre ellas.

Las *Estrategias de Especialización Inteligente (S3)* no tienen un rol principal en la propuesta de nuevo marco ya que no se mantendrían como condición facilitadora, aunque sí que se mencionan entre la lista de posibles instrumentos regionales a incluir en los planes de asociación. Al respecto, varias asociaciones europeas han publicado una carta abierta dirigida a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo Europeo, solicitando un mayor papel de la especialización inteligente y también del *place-based approach*³.

Las *Inversiones Interregionales en Innovación (I3)* se enmarcarían en la *EU Facility* que aglutina la mayoría de los programas de gestión directa. En concreto, en el anexo XV: *Union actions supported through the Facility* del fondo *Economic, Social and Territorial Cohesion, Agriculture, Rural and Maritime Prosperity and Security* se mencionan las acciones que se ejecutarán, entre ellas:

"(m) support cross-border and multi-country projects, in particular Important Projects of Common European Interest (IPCEI), and interregional innovation investments to strengthen EU value chains via co-investments from multiple project partners; with particular emphasis on development of value chains in less developed regions, contributing to closing the innovation gap, the creation scaling of startups and enhancing cohesion; preparatory, monitoring, administrative and technical activities related to the elements of the reference framework;"

² https://commission.europa.eu/publications/european-fund-economic-social-and-territorial-cohesion-agriculture-and-rural-fisheries-and-maritime_en

³ <https://www.eurashe.eu/wp-content/uploads/2026/03/Open-Letter-on-the-Future-of-the-EU-Budget.pdf>

El FEDER, en el marco de la **Cooperación Territorial (Interreg)**, seguirá apoyando la cooperación transfronteriza, transnacional, interregional y con las regiones ultraperiféricas. Interreg se implementará al margen de los Planes de Asociación Nacionales y Regionales, mediante un Plan Interreg, con el fin de contemplar el contexto específico del objetivo de cooperación y las modalidades de implementación necesarias para proyectos multinacionales, incluyendo las particularidades de sus cuatro modalidades de cooperación territorial.

La **Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)** estará también presente en el Marco Financiero Plurianual (MFP), como una plataforma que coordinará y reforzará diferentes programas utilizando el Sello STEP como sello de calidad para facilitar el acceso a otras fuentes de financiación y fomentar así las sinergias.

Fondo Europeo de Competitividad (ECF) ⁴

Este fondo se define como un instrumento de financiación destinado a reducir la brecha de innovación de la UE canalizando inversiones a gran escala hacia sectores estratégicos. El ECF consolida diferentes instrumentos de financiación de gestión directa en un marco único y unificado que se estructura en cuatro áreas: Transición limpia y descarbonización; Transición digital; Salud, biotecnología, agricultura y bioeconomía y; Defensa y espacio. En esta línea, el fondo incluye programas como Horizonte Europa, Erasmus+, Creative Europe y LIFE. En general, se espera que esta consolidación simplifique los procesos de financiación, reduciendo la carga administrativa para los beneficiarios, en particular las pymes y las empresas emergentes. También pretende reforzar la capacidad de la UE para actuar como actor industrial coordinado, permitiendo una asignación presupuestaria flexible.

En lo que a defensa se refiere, se insiste en la necesidad de que las inversiones de doble uso deben aportar beneficios colaterales civiles, en particular para la conectividad y la resiliencia regionales, en plena complementariedad con las inversiones de la política de cohesión.

La gobernanza del FCE adopta un modelo híbrido que utiliza la supervisión directa de la Comisión Europea para las subvenciones y delega herramientas financieras (préstamos/garantías) a través del Instrumento InvestEU a los socios encargados de la implementación para maximizar el apalancamiento del sector privado.

10º Programa Marco de I+D

Horizonte Europa, si bien funcionará como un programa marco (10PM) especializado y diferenciado con su propio presupuesto, no será totalmente autónomo, ya que compartirá reglamento y estructura de gobernanza únicos con

⁴ https://commission.europa.eu/publications/european-competitiveness-fund_en

el Fondo Europeo de Competitividad para garantizar una transición fluida desde la investigación fundamental hasta el mercado.

El programa se estructura en cuatro pilares: Ciencia Excelente, Competitividad y Sociedad, Innovación y Espacio Europeo de Investigación (EEI).

Ayudas de Estado

La Comisión Europea está revisando el Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) con el objetivo de simplificarlo, adaptarlo a la evolución social, del mercado y tecnológica y racionalizarlo subsanando las incoherencias y mejorando la legibilidad.

En general, las categorías de ayuda se agruparán temáticamente, incluyendo definiciones relevantes en los capítulos correspondientes a la ayuda en cuestión. En lo que a I+D+I se refiere, las principales modificaciones que figuran en el borrador⁵ publicado son:

- Condiciones más sencillas para ayudas de pequeña cuantía, independientemente del tamaño de la empresa (por ejemplo, en las áreas de I+D y protección del medio ambiente). Esto facilita el acceso a las empresas de mediana capitalización y sociales.
- Mayor consideración para las pymes, por ejemplo, mediante instrumentos de financiación de riesgo más flexibles y ayudas para un tratamiento fiscal preferente de las opciones sobre acciones y los warrants para empleados.
- Disposiciones actualizadas para investigación, desarrollo e innovación, incluyendo el apoyo a jóvenes empresas innovadoras y una mayor promoción de agrupaciones empresariales innovadoras, clústeres de innovación, e infraestructuras de investigación, experimentales y de ensayo.
- Introducción de opciones de costes simplificados para todas las medidas relacionadas con las ayudas (tipos fijos, costes unitarios, cantidades a tanto alzado).
- Eliminación del requisito de evaluación para los regímenes de ayuda con presupuestos elevados.
- Mayor claridad sobre los instrumentos financieros gestionados por intermediarios financieros, como fondos de inversión o bancos.
- Posibilidad de que la producción agraria, la pesca y la acuicultura se acojan a la mayoría de las categorías.

5

https://competition-policy.ec.europa.eu/document/download/13d86416-7f23-466e-83aa-0af8105b72d2_en?filename=empty_file_en.pdf

Al respecto, se ha abierto una [consulta pública⁶ que cierra el 23 de abril](#) de 2026. La adopción del nuevo Reglamento se espera para finales de año.

Iniciativas europeas de interés

La Comisión ha lanzado recientemente o va a lanzar próximamente diferentes iniciativas que tienen implicaciones en los ecosistemas de innovación. Entre estas iniciativas, cabe mencionar:

Estrategia Europea sobre Infraestructuras de Investigación y Tecnología⁷: tiene como objetivo crear un ecosistema de infraestructuras de clase mundial, más accesible, conectado y con capacidades de vanguardia para la ciencia, la industria y las empresas innovadoras. Además, pretende abordar la fragmentación actual conectando infraestructuras locales y regionales en una red paneuropea, aumentando la capacidad en áreas críticas como la IA y la tecnología verde. En definitiva, esta estrategia busca fortalecer el liderazgo de la UE en investigación e innovación a través de cinco ejes principales: reforzar el ecosistema, mejorar el acceso, atraer talento, optimizar la gobernanza y fortalecer la cooperación internacional. Al incorporar el concepto de infraestructura tecnológica, se va a realizar un nuevo mapeo, partiendo de los ya existentes como ESFRI⁸, que incorpore todas las infraestructuras existentes y permita evaluar sus capacidades, identificar áreas prioritarias de inversión y desarrollar hojas de ruta conjuntas. Este proceso va a involucrar a todos los agentes del ecosistema de innovación.

Estrategia de la UE para las empresas emergentes y en expansión⁹: su objetivo es hacer de Europa un entorno sólido para el lanzamiento y el crecimiento de empresas innovadoras y ayudar a innovadores, fundadores e inversores a “Choose Europe” mejorando las condiciones a lo largo de su desarrollo. Un componente importante de la Estrategia es el *Scaleup Europe Fund*¹⁰, desarrollado conjuntamente con inversores privados de primer nivel para apoyar a empresas europeas prometedoras en áreas estratégicas de tecnología profunda. Esta estrategia también incluye esquemas piloto para facilitar el acceso a infraestructuras tecnológicas a las *startups* y *scaleups*.

6 https://competition-policy.ec.europa.eu/public-consultations/2026-gber_en

7 https://research-and-innovation.ec.europa.eu/document/download/009f0f91-74d3-4b94-9d79-55668cfd5a78_en

8 <https://www.esfri.eu/esfri-roadmap>

9 https://research-and-innovation.ec.europa.eu/strategy/strategy-research-and-innovation/jobs-and-economy/eu-startup-and-scaleup-strategy_en

10 https://eic.ec.europa.eu/eic-fund/scaleup-europe-fund_en

Ley europea de innovación¹¹: su objetivo es mejorar las condiciones del marco regulatorio para las empresas innovadoras, incluidas las empresas emergentes y en expansión, y garantizar la difusión de la innovación en todo el mercado único de la UE. Su publicación, prevista inicialmente para el 18 de marzo, se ha aplazado al segundo trimestre de este año. Lo que sí se ha publicado es una recomendación para homogenizar la definición de empresas innovadoras, *startups* innovadoras y *scaleups* innovadoras¹². El nuevo reglamento también establece diversas actuaciones relacionadas con la compra pública estratégica, lo que se alinea con los trabajos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en materia de innovación y contratación pública.

Ley del Espacio Europeo de Investigación¹³: la adopción de la Ley del Espacio Europeo de Investigación (EEI) está prevista para el tercer trimestre de este año. Tras el cierre de la consulta pública a finales de enero, varias entidades han hecho públicas sus aportaciones, mientras que la CE publicaba un resumen del resultado de la consulta¹⁴ el pasado 13 de febrero. En general las contribuciones a la consulta pública muestran un fuerte apoyo a la Ley del EEI y transmiten un mensaje claro al respecto de:

- La UE debería redoblar sus esfuerzos para que los sistemas nacionales de investigación colaboren mejor y se reduzcan las barreras entre países.
- La inversión pública en investigación e innovación debería ser más clara, predecible y estar respaldada por compromisos nacionales concretos.
- Los investigadores necesitan una protección más sólida y consistente de su libertad para realizar trabajos científicos en toda la UE.
- Moverse y trabajar a través de las fronteras debería ser más fácil para los investigadores, incluso mediante un reconocimiento más sencillo de las cualificaciones académicas obtenidas en otro país de la UE.

AI in Science Strategy¹⁵: persigue reforzar el liderazgo tecnológico y científico de Europa, así como su competitividad, aprovechando el potencial de las tecnologías de IA en la ciencia y apoyando a los científicos para que las adopten en sus investigaciones. Su elemento central es RAISE (*Resource for AI Science in Europe*) que reunirá recursos estratégicos: financiación, capacidad informática, datos y

11 https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/14593-European-Innovation-Act_en

12 https://research-and-innovation.ec.europa.eu/document/download/4e3cd140-47ed-4de2-be02-af1f344a2990_en

13 https://research-and-innovation.ec.europa.eu/strategy/strategy-research-and-innovation/our-digital-future/european-research-area_en

14 https://research-and-innovation.ec.europa.eu/news/all-research-and-innovation-news/european-research-area-act-public-consultation-closes-strong-stakeholder-engagement-2026-02-13_en

15 https://research-and-innovation.ec.europa.eu/research-area/industrial-research-and-innovation/artificial-intelligence-ai-science_en

talento. RAISE se basará en dos pilares: Ciencia para la IA (investigación básica para el desarrollo de capacidades fundamentales) e IA en la Ciencia (uso de la inteligencia artificial para el progreso en diferentes disciplinas científicas). Esta estrategia se complementa con otras dos iniciativas de la CE: *Apply AI Strategy*¹⁶ y *Data Union Strategy*¹⁷.

Iniciativas estatales de interés

Plan Complementario de Transferencia de Conocimiento

En diciembre de 2025 el CDTI lanzaba la primera convocatoria de proyectos asociada al Plan Complementario de Transferencia de Conocimiento¹⁸: Ecosistemas de Innovación y Transferencia¹⁹.

Durante este 2026 se espera se resuelva dicha convocatoria y se pongan en marcha los proyectos beneficiarios. En paralelo, también se espera empezar a trabajar en la segunda convocatoria de proyectos de I+D.

El plan se ha basado en un modelo participativo y de implementación que puede ser un elemento de apoyo a las futuras tareas de planificación estratégica, Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el periodo 2028-2034.

Este Plan, impulsado por la Dirección General de Planificación, Coordinación y Transferencia de Conocimiento, a través de su Subdirección General de Transferencia, está siendo un elemento de coordinación interministerial, para el desarrollo de diferentes iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y con la Secretaría de Estado de Reto Demográfico.

El plan se ha basado en un modelo participativo y de implementación que se pretende extrapolar a las futuras tareas de planificación estratégica, Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2028-2034.

Estrategia Deep Tech para España

Esta estrategia, liderada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, tiene como objetivo posicionar a España en la vanguardia de las tecnologías profundas a través del impulso de un ecosistema nacional de Deep Tech que integre ciencia, formación, inversión, mentorización e infraestructuras,

¹⁶ <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/apply-ai>

¹⁷ <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/data-union>

¹⁸ https://www.ciencia.gob.es/Innovar/plan_complementario.html

¹⁹ <https://www.cdti.es/ayudas/ecosistemas-de-innovacion-y-transferencia-2025>

fomentando la transferencia efectiva desde la investigación al mercado y garantizando la autonomía estratégica y competitividad del país.

Estas tecnologías, basadas en ciencia avanzada y con alto contenido en I+D, poseen un carácter disruptivo y estratégico, capaces de transformar sectores industriales y resolver retos sociales y globales. Entre las mismas cabe mencionar la inteligencia artificial, la computación cuántica, la biotecnología o los materiales avanzados. Dada su complejidad y lejanía inicial del mercado, requieren inversiones intensivas, capital paciente y una fuerte apuesta pública para movilizar recursos y reducir riesgos tecnológicos y financieros. En esta línea, se busca también impulsar la aparición de *startups*, *scaleups* y futuros campeones tecnológicos, mediante una gobernanza eficaz y una colaboración público-privada sólida.

Plan de Innovación de Contratación Pública

Persigue modernizar los servicios públicos mediante la adquisición de soluciones tecnológicas avanzadas.

El Plan está recogido en el Real Decreto 364/2024, y tiene por objeto Impulsar e incorporar la innovación en la contratación pública regular y en los procedimientos de licitación de manera generalizada, para fomentar la innovación desde el lado de la demanda. Asimismo, se establecerán los criterios y parámetros innovadores que deben considerar los órganos de contratación en las distintas fases del procedimiento de licitación, de conformidad con la normativa de contratación pública.

Centro Estatal de Competencias en Innovación Social (CECIS)

Se concibe como una herramienta clave para fomentar iniciativas como el desarrollo de tecnologías aplicadas a los cuidados y a la vida independiente.

El centro responde a las recomendaciones de la Comisión Europea, que alienta a los Estados miembros a contar con infraestructuras específicas para fortalecer la innovación social desde una perspectiva tecnológica y transformadora. En este sentido, el CECIS se enmarca dentro del proyecto europeo *BIRDS (Boosting Initiatives and Resources to Develop Social Innovation)*, en el que España participa a través del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Este proyecto está orientado a consolidar ecosistemas de innovación sólidos, conectados y centrados en la mejora de las políticas públicas. En su creación están implicados activamente el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el CSIC y el CDTI, junto con otros ministerios y organismos de la administración pública.

El despliegue del CECIS permitirá acelerar el desarrollo de soluciones tecnológicas con impacto directo en ámbitos como los servicios sociales, el envejecimiento activo, la inclusión o la sostenibilidad territorial. Además, facilitará la colaboración entre centros de investigación, administraciones y agentes locales, promoviendo un modelo descentralizado de innovación con gran capacidad de adaptación a las realidades locales.

Hoja de ruta para la nueva Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI 2028-2034)

En febrero de 2026 se ha comenzado a trabajar en la elaboración del futuro marco estratégico de I+D+I (EECTI 2028-2034), compartido entre el estado y las CC.AA. A fecha de la elaboración de este Plan ya se ha presentado una propuesta de hoja de ruta, con el objetivo de elaborar una estrategia más participativa en todas sus fases y que incorpore las diferentes visiones de todos los agentes del sistema. Para ello, la hoja de ruta prevé la creación de diferentes grupos de gobernanza (Comité de Seguimiento de la EECTI, Comité interministerial, CACTI, etc.) y grupos temáticos, pensados para incluir la participación de personal especializado en ámbitos concretos (recursos humanos, investigación y desarrollo, transferencia e innovación, infraestructuras científicas y tecnológicas, retos estratégicos), así como abordar aspectos transversales como la internacionalización, la igualdad de género, la simplificación, la sostenibilidad, la investigación dual, la ética y la seguridad en la investigación. Las conclusiones de estos grupos se elevarán a los grupos de gobernanza responsables de la toma de decisiones.

Por su parte, los científicos designados por la Oficina Nacional de Asesoramiento Científico²⁰ (ONAC) en los diferentes ministerios elaborarán un documento de análisis de los principales desafíos y prioridades de investigación científica en el marco de los ámbitos estratégicos.

También se plantea dar un mayor papel a la participación ciudadana.

Actividad evaluativa

Durante 2026 diferentes Estrategias de Especialización Inteligente tienen planificado realizar o finalizar su evaluación intermedia, bien de la propia estrategia o de Programas de financiación.

En agosto de 2024, Castilla y León publicaba la primera evaluación intermedia de una S3 del periodo 2021-2027 a nivel España. Durante 2025 otras regiones han realizado y publicado sus evaluaciones (Cantabria, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Castilla – La Mancha y Principado de Asturias). A principios de este año 2026 han publicado Aragón, Canarias, Extremadura e Illes Balears. Además, para este año se espera que lo hagan también Galicia, La Rioja y la Región de Murcia. El resto de las regiones lo harán en 2027 o ya a final de período. Las evaluaciones ya publicadas se pueden consultar en la web de la Red IDI, en la herramienta de Consulta Especialización Inteligente²¹.

En el ámbito de la S3 estatal, en mayo de 2025 se publicaba el Plan de Evaluación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades con el objetivo de disponer de

²⁰ <https://www.onac.gob.es/Paginas/index.aspx>

²¹ <https://www.redpoliticaside.es/es/ambitos/especializacion-inteligente/sistema-consulta-especializacion-inteligente>

un marco propio para el desarrollo de la actividad evaluativa del Ministerio. Este plan se elaboró en el marco del Comité de Evaluación del MICIU que es un foro de encuentro, coordinación, colaboración, cooperación y discusión entre todos los organismos financiadores/evaluadores dependientes del MICIU en materia de evaluación. Al amparo de este plan en noviembre de 2025 se publicó la Evaluación de Impacto de la Financiación Pública en el Desarrollo de Capacidades de los Centros Tecnológicos²².

Está prevista la publicación en el mes de abril de la evaluación de implementación y de impacto de la política de contratos predoctorales. Asimismo, se está trabajando en la medición del efecto de la financiación pública en las empresas *spin-offs*. En el mes de marzo se publicaba también la evaluación del impacto del perfil migrante del estudiantado universitario.

Está previsto durante 2026 ir publicando los resultados de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación, incluyendo los resultados de evaluaciones de programas específicos realizados por las agencias financiadoras dependientes del MICIU.

Por otro lado, en el marco del Plan de Evaluación Común FEDER 2021-2027, se llevó a cabo la Evaluación del impacto de las ayudas a la I+D+I sobre la innovación en las empresas industriales españolas.

Adicionalmente, cabe mencionar que la DG REGIO publicaba a finales de 2025 la *"Mid-term evaluation of the cohesion policy programmes 2021-2027 financed by the European Regional Development Fund (ERDF), the Cohesion Fund and the Just Transition Fund (JTF)"*²³, cuyos resultados se han analizado en la *10th Conference on the Evaluation of EU Cohesion Policy*, que tuvo lugar en Bruselas el 12 de febrero de 2026.

También a finales de año el Tribunal de Cuentas Europeo publicaba un análisis sobre las S3 "Estrategias de especialización inteligente en la UE"²⁴, que explica en qué consiste este enfoque y cómo se implementa en la UE. En general, constata que, si bien la mayoría de las regiones la consideran útil, persisten deficiencias a la hora de garantizar que las prioridades sean significativas para las propias regiones y para los objetivos estratégicos más amplios de la UE.

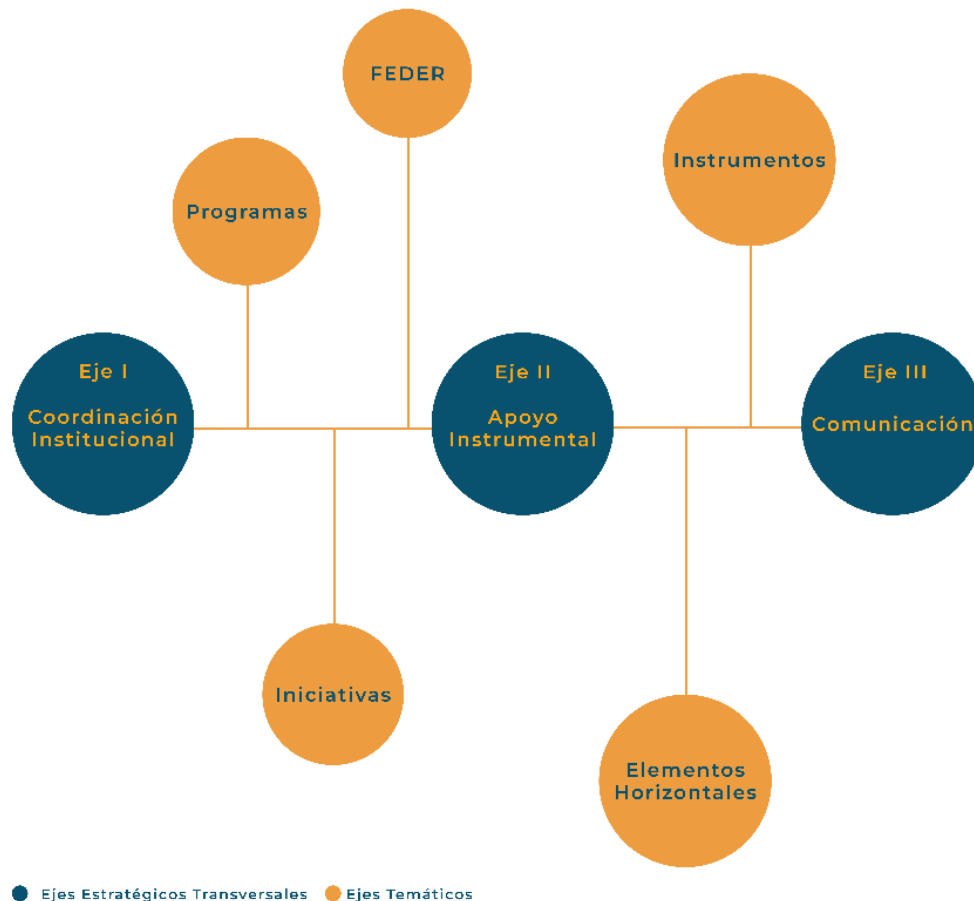
22 https://www.ciencia.gob.es/dam/jcr:a5e63692-4706-4d91-b5a0-f6d2a9c309af/Evaluacion_impacto_financiacion_publica_a_centros_tecnologicos.pdf

23 https://ec.europa.eu/regional_policy/policy/evaluations/ec/2021-2027_en

24 https://www.eca.europa.eu/ECAPublications/RV-2025-05/RV-2025-05_ES.pdf

3. Propuesta de actuaciones 2026

El Plan Estratégico identifica los ejes de actuación de la red que se configuran como tres ejes estratégicos transversales y una serie de ejes temáticos.



Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta el contexto actual, el ámbito de actuación de la red y los ejes estratégicos transversales y temáticos definidos en el Plan Estratégico de la Red IDI del periodo 2021-2027, se proponen para este plan de trabajo una serie de actuaciones concretas:

- Sesión Plenaria Red IDI 2026: Planes de Asociación Nacionales y Regionales, FP10, Implementación FEDER I+D+I, Futuro S3, Proyectos STEP, Plan Complementario de Transferencia, Plan de Innovación de Contratación Pública, Evaluación de Políticas de Innovación, Red Innpulso y RIMA.
- Jornadas de presentación de las evaluaciones realizadas en el marco del Plan de Evaluación del MICIU y en el marco Plan de Evaluación Común FEDER 2021-2027, así como otras evaluaciones realizadas en el marco de ayudas de I+D+I que sean propuestas por los miembros de la Red,

- Jornada de presentación de Evaluaciones Intermedias de las S3,
- Jornada sobre la segunda fase asociada al Plan Complementario de Transferencia de Conocimiento (PCTC),
- Jornada sobre la modificación del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC),
- Jornada sobre el mapeo de infraestructuras de investigación y tecnología,
- Jornada sobre la Estrategia de la UE para las empresas emergentes y en expansión y la Ley Europea de Innovación,
- Jornada sobre la Ley del Espacio Europeo de Investigación,
- Jornada sobre los nuevos Valles Regionales de Innovación,
- Jornada sobre Interreg: proyectos estratégicos y próximo programa,
- Jornada de presentación de la estrategia Deep Tech,
- Jornada sobre inversión en Tecnologías Duales,
- Curso sobre uso de la Inteligencia Artificial aplicada en el contexto de las Políticas de Innovación, informando también sobre la *AI in Science Strategy* y la *Apply AI Strategy*,
- Curso avanzado sobre Propiedad Industrial e Intelectual.

Además, se realiza el siguiente encuadre con los ejes estratégicos transversales:

	Actuaciones	Eje I Coordinación Institucional	Eje II Apoyo Instrumental	Eje III Comunicación
FEDER	Implementación FEDER I+D+I	●		●
	Planes de Asociación Nacionales y Regionales	●	●	
	Futuro de las S3	●		
Iniciativas	Estrategia de la UE para las empresas emergentes y en expansión y Ley Europea de Innovación	●	●	
	Ley del EEI	●	●	●
	Hoja de Ruta EECTI 2028-2034	●		

	Plan Complementario de Transferencia de Conocimiento	●	●	
	Estrategia Deep Tech	●	●	
	Mapeo Infraestructuras de I+D	●		
	Plan de innovación de Contratación Pública	●	●	●
Programas	HE: Valles Regionales de Innovación	●	●	●
	Interreg	●	●	●
	FP10		●	●
Instrumentos	Proyectos STEP		●	●
	Tecnologías Duales		●	
	Curso avanzado: Propiedad Industrial e Intelectual		●	
	CECIS	●	●	●
	Curso: Inteligencia Artificial aplicada a Políticas		●	
Elementos Horizontales	Evaluaciones	●	●	●
	RGEC	●	●	●
	SICTI SIU	●	●	●
	Igualdad	●	●	●

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, y con relación a los grupos de trabajo, estos se reactivarán o crearán en función de que surja la necesidad de avanzar en algún tema en concreto.

El plan de trabajo se concibe, por un lado, como un documento que sirve para orientar la actividad de la red y, por otro lado, como un documento vivo susceptible de modificación sobre la base de posibles necesidades o iniciativas de interés que puedan surgir durante la anualidad.

Estas actuaciones se podrán abordar a través de diferentes modalidades de actividad, de tal forma que se podrán organizar diferentes jornadas, sesiones o seminarios presenciales u online e incluso grupos de trabajo, cursos o reuniones bilaterales. Además, contarán con el apoyo de las diferentes herramientas con las que cuenta la red. Entre ellas se encuentra la [zona colaborativa](#) puesta en marcha a inicios de 2025.

Por otro lado, en relación con el Eje III se seguirán llevando a cabo diversas actuaciones en comunicación, entre ellas la publicación del boletín quincenal de actualidad, el mantenimiento de los perfiles sociales y de la página web.

El órgano responsable de la puesta en marcha de las actuaciones es la Presidencia, la cual cuenta con el apoyo de la Secretaría Técnica para la gestión y logística de las actuaciones.



www.redpoliticasiDI.es

| @redpoliticasiDI

